

PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

	DEFECTO DE LA P.D.
1	No presentar P.D.
2	Tener menos de 15 u.d.
3	No es elaboración propia.
4	No se refiere al currículo de Castilla y León.
5	No se corresponde con la especialidad a la que se oposita.
6	Las 2 copias no tienen idéntico contenido.
7	Tiene más de 30 u.d.
8	No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.
9	Extensión más de 60 folios.
10	No tiene índice.
11	No se numeran las u.d.
12	Folios escritos a 2 caras.
13	No se elabora en DIN A4
14	No se respetan algunos de los márgenes.
15	No se respeta el interlineado sencillo.
16	No se respeta el tipo de letra Arial.
17	No se respeta el tamaño de letra de 12 puntos sin comprimir.
18	No se respeta el espaciado entre párrafos 6 puntos.
19	No tiene portada.
20	Solo presenta una copia de la P.D.
21	En la portada no figura nombre y apellidos, D.N.I o especialidad.

NOTA. TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS

En Salamanca a 16 de junio de 2015

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN